



## ACTA

### **SESIÓN 05/2021 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA DE 22 DE JULIO 2021.**

#### **ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente.

**D. Jorge Ibáñez Díaz.**

Teniente Alcalde.

**D. Ángel Monge Alonso.**

Concejales.

**Dña. Yolanda Ruiz San Millán.**

**D. Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente.**

**Dña. Graciela Barreda Estrada.**

**Dña. María Victoria Álvarez Somoano.**

**D. Francisco Javier Megia López.**

**D. Urbano Alonso Cagigal.**

**Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce.**

**Dña. María Francisca Peña de la Hera.**

**D. Álvaro Iglesias Sierra.**

Secretaría

**Dña. María Adoración Puebla González.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día veintidos de julio de los dos mil veintiunos previamente citados al efecto, se reúnen en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí la Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por once miembros de hecho y once de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeo acta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.



## APERTURA DE LA SESIÓN

### **05 01 APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A.C.D MONTAÑA PALENTINA “CREACIÓN PORTAL WEB TURÍSTICO”.**

#### **PUNTO 05 01**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da paso a la Sra. Secretaria para que, de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Sres. Concejales:

#### **LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

“Vista la propuesta del Sr. Alcalde, para solicitar ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020, al GAL A.C.D Montaña Palentina del programa LEADER, para financiar el proyecto “Portal Turístico integrado” por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de crear un portal turístico municipal con una nueva imagen turística de Cervera de Pisuegra y dotado de contenidos relativos a todo tipo de recursos -privados y públicos, naturales, artísticos, etnográficos, etc., existentes en la localidad que conforman el municipio y que además se pretende la creación de la página, su integración operativa con la base de datos del portal comarcal soportado por ACD Montaña Palentina, y que con ello se persiguen objetivos de visualización turística, de coordinación de agentes turísticos públicos y privados y en definitiva un mayor desarrollo de las actividades turísticas y de servicios en toda la comarca.

Vista la posibilidad de solicitar ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020, al GAL A.C.D Montaña Palentina del programa LEADER, para financiar el proyecto “Portal Turístico Integrado”.

El Sr. Alcalde Propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de subvención presentada el día 11 de mayo 2021 al GAL ACD Montaña Palentina del programa LEADER para financiar el proyecto “Portal Turístico Integrado”.

**SEGUNDO:** Establecer el compromiso de habilitar crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para financiar el proyecto “Portal Turístico Integrado”.

**TERCERO:** Establecer los siguientes compromisos:



1. Poner a disposición del Grupo ACD Montaña Palentina, la Junta de Castilla y León, la UE o el Órgano de control establecido, la documentación que cualquiera de estos pudiera solicitar o demandar como comprobante de gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesaria, así como a verificar la inversión o gasto motivado por la subvención enmarcada en el programa de desarrollo, hasta los tres años siguientes al pago final de la ayuda.
2. Respetar el destino de la inversión durante un periodo mínimo de tres años, a contar desde el pago final de la ayuda, sin perjuicio de que cualquier otra norma superior de la Comunidad Autónoma determine un plazo de tiempo más amplio para algunas inversiones, en cuyo caso el compromiso deberá ser por dicho plazo.
3. A Comunicar al Grupo aquellas otras ayudas que pueda solicitar para el mismo proyecto, a partir de esta fecha.
4. A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

**CUARTO:** Que se declare que este Ayuntamiento:

1. Que se cumplen los requisitos para ser beneficiario de la ayuda solicitada.
2. Que se conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado España y la comunidad de Castilla y León y el procedimiento LEADER para la concesión de esta Ayudas.
3. No estar incurso en alguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones,
4. Que conozco que las ayudas acogidas al Programa LEADER son incompatibles con cualquier otro tipo de financiación con cargo a al presupuesto de la Unión Europea.
5. Que NO se ha solicitado ninguna ayuda para este proyecto hasta esta fecha.
6. Que se conoce que el expediente se tramita siguiendo el procedimiento establecido en el Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Grupo de acción local y procedimiento interno de gestión del Grupo de Acción Local.

**QUINTO:** Autorizar al Alcalde Presidente, como representante del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.”

## DEBATE

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

## VOTACIÓN

Resultado de la votación:



Votos a favor: Once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

## **05 02 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “CERVERA VERDE: MANTENIMIENTO DE JARDINES, GESTIÓN DE LEÑAS Y RESIDUOS”.**

### **PUNTO 05 02**

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da paso a la Sra. Secretaria para que, de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Sres. Concejales:

### **LECTURA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

“Vista la propuesta del Sr. Alcalde, para solicitar una subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para financiar el programa mixto de formación y empleo “Cervera verde: mantenimiento de jardines, gestión de leñas y residuos” de acuerdo con la Resolución de 24 de junio del 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021-2022, La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de 24 de junio del 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021-2022.

Estando este Ayuntamiento interesado en promover las condiciones para favorecer la promoción del empleo entre las personas desempleadas del municipio, aumentando de este modo las posibilidades de inserción profesional de las mismas, en sectores que se consideran dotados de mayores perspectivas de futuro en la zona como son: el mantenimiento de áreas verdes, gestión de residuos de jardinería y operaciones básicas en viveros, y gestión y aprovechamiento de leñas. El Sr. Alcalde propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:



**PRIMERO:** Que se apruebe solicitar una subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 172.738,02 euros para financiar la realización del Programa Mixto de Formación y empleo “Cervera verde: mantenimiento de Jardines, Gestión de leñas y residuos”.

**SEGUNDO:** Que se apruebe el programa de Acción de Formación y empleo señalado anteriormente.

**TERCERO:** Que se comprometa a habilitar crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para financiar la parte del Programa no subvencionada por el Servicio Público de empleo de Castilla y León, que corresponde a la cantidad de 12.000,00 euros, conforme el siguiente desglose económico:

Total, Subvención 172.738,02 euros .  
Total, modulo A: 48.357,00 €  
Total, modulo B: 98.894,52 €  
Total, modulo C: 13.486,50 €  
Parte aportada por el Ayuntamiento: 12.000,00 €.

**CUARTO:** Que se declare la titularidad jurídica del objeto de la actuación y su disponibilidad para la realización del programa, así como la Unidad Pública o interés social del Proyecto.

**QUINTO:** Que se declare que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibió otras ayudas para la misma finalidad del programa.

**SEXTO:** Que se declare la disponibilidad por este Ayuntamiento de las instalaciones y medios formativos necesarios para el desarrollo del programa, así como de los medios de transporte para los participantes cuando sea necesario para el desarrollo de la acción por la lejanía de los centros de trabajo y formación.

**SÉPTIMO:** Que se declare compromiso de contratar al personal docente que cumpla el perfil requerido en el Certificado de Profesionalidad vinculado a la especialidad solicitada a la fecha de inicio de acción de formación y empleo, y de solicitar las autorizaciones administrativas que sean exigibles por la naturaleza jurídica y el régimen de protección de los objetos sobre los que se desarrolle el programa.

**OCTAVO:** Que declare que las unidades de obras a ejecutar en este Programa son diferentes a las realizadas en acciones de este tipo, subvencionadas con anterioridad por el Servicio Público de Empleo.

**NOVENO:** Aprobar la acción en alternancia de formación y empleo y de aprobación de la solicitud de subvención realizada por la Entidad solicitante ante la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.



**DIEZ:** Que se declare que el Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las circunstancias del Art. 13, apdo. 2 y 3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**ONCE:** Que se declare la acreditación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 75/2008, de 30 de octubre.

**DOCE:** Que se declare la acreditación del cumplimiento del acuerdo 82/2020 por la que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la administración general e institucional de la comunidad de Castilla y León.

### DEBATE

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

### VOTACIÓN

Resultado de la votación:

Votos a favor: Once, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barrada Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

### CIERRE SESIÓN

Finalmente, sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

